RESPUESTA A OBSERVACIONES

(INV-SIM-002-2026)
INVITACIÓN SIMPLIFICADA No. 002 DE 2026

OBJETO: "ADQUIRIR EL PROGRAMA DE SEGUROS REQUERIDO PARA LA PROTECCION DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CÓRDOBA ESACOR E.S.P. S.A.S., Y DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O LLEGUE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE.".

ANTECEDENTES

El día 27 de marzo de 2026, dentro de los plazos fijados en el cronograma del proceso de la referencia, se recibieron formalmente las observaciones presentadas por la compañía **Seguros del Estado S.A.** (NIT 860.009.578-6), suscritas por el señor César García en su calidad de director.

César Guillermo García Benavides <César.García@segurosdelestado.com> 27 de marzo de 2026 a las 17:06
Para: gerencia gerencia <gerencia@esacor.gov.co>
Cc: Alexander Ceballos Valencia <alceguros@gmail.com>, "sebastian.b@conectaseguros.co" <sebastian.b@conectaseguros.co>, Licitaciones <Licitaciones@segurosdelestado.com>, Plutarco Antonio Cortes Mateus <Plutarco.Cortes@segurosdelestado.com>, Carolina Tovar Salazar <Carolina.Tovar@segurosdelestado.com>, Martha Yadira Trujillo Bonilla <Martha.Trujillo@segurosdelestado.com>

OBSERVACIONES AL PROCESO DE INVITACION SIMPLIFICADA 002-INV-SIM-2026-001

Respetados señores,

Con ocasión de la invitación al proceso citado en el asunto, e interesados en participar en el proceso, a continuación, presentamos las inquietudes que requerimos sean aclaradas, modificadas o adicionadas, con el fin de presentar una oferta que llene las expectativas y necesidades de la Entidad

1 OBSERVACION - INTERMEDIARIO DE SEGUROS

Solicitud: De manera respetuosa solicitamos nos informen si para este negocio tienen nombrado un intermediario de seguros. En caso afirmativo informar el nombre o razón social de la Agencia de Seguros.

2. OBSERVACION - PAGO DE PRIMAS

Solicitud: De manera respetuosa agradecemos a la entidad informar el tiempo establecido para el pago de las primas.

3. OBSERVACION - VIGENCIA DE LAS POLIZAS

Solicitud: De manera respetuosa se solicita a la entidad informar las vigencias requeridas para las pólizas que conforman el programa de seguros.

4. OBSERVACION - IMPUESTOS, RETENCIONES, RETORNOS

Solicitud: Teniendo en cuenta que, para este caso, deben ser tenidos en cuenta dentro del valor ofertado, los impuestos, estampillas de orden nacional y municipal y demás erogaciones a las que haya lugar, respetuosamente solicitamos se precise cuáles y qué porcentaje representan sobre el valor del contrato.

5. OBSERVACION - ANEXO TECNICO

Solicitud: De manera respetuosa se solicita a la entidad informar el limite de RCE para el seguro de Automoviles del vehículo recolector de residuos solidos.

6. OBSERVACION - ANEXO TECNICO

Solicitud: De manera respetuosa se solicita a la entidad informar los deducibles mínimos requeridos para el seguro de Automóviles, generalmente para este tipo de empresas el deducible es Cero en todos los amparos. El otorgar un deducible cero, hace que la póliza sea mucho más costosa, pero el día de un evento, evita que la empresa tenga que asumir deducibles en reparaciones de daños materiales o eventos que afecten el amparo de RCE.

7. OBSERVACION - PRESUPUESTO

Solicitud: De manera respetuosa consideramos que el presupuesto para el aseguramiento del vehículo recolector de basura es insuficiente, por lo anterior y para estar en igualdad de condiciones se solicita a la entidad fijar una condiciones técnicas especificas para el ramo de automóviles, que permita evaluar las ofertas en igualdad de condiciones.

8. OBSERVACION - CRONOGRAMA

Solicitud: De manera respetuosa se solicita a la entidad modificar el cierre del proceso para el próximo 1 de Abril de 2026, preferiblemente después de medio día. En caso de no aceptar esta solicitud, no sería viable nuestra participación en el proceso.

Quedamos atentos a sus valiosos comentarios.

En atención a las solicitudes e inquietudes planteadas por el interesado, la Empresa de Servicios Públicos de Córdoba Quindío —ESACOR E.S.P. S.A.S.— procede a emitir respuesta técnica, jurídica y financiera a cada uno de los requerimientos. Lo anterior, con el propósito de brindar total claridad, garantizar el principio de transparencia y pluralidad de oferentes, y dar continuidad a las siguientes etapas del proceso de selección, en los siguientes términos:

DESARROLLO Y RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES:

1 OBSERVACION - INTERMEDIARIO DE SEGUROS

Solicitud: De manera respetuosa solicitamos nos informen si para este negocio tienen nombrado un intermediario de seguros. En caso afirmativo informar el nombre o razón social de la Agencia de Seguros.

Respuesta ESACOR E.S.P. S.A.S.:

Se aclara al interesado que, tal como se encuentra expresamente estipulado en la página 8 del documento de Invitación Simplificada, la entidad sí cuenta con un intermediario de seguros designado para el presente proceso. Dicha labor de intermediación y asesoría se encuentra a cargo de la firma **CONECTA SEGUROS LTDA**, identificada con el NIT 901.143.236-3.

2. OBSERVACION - PAGO DE PRIMAS

Solicitud: De manera respetuosa agradecemos a la entidad informar el tiempo establecido para el pago de las primas.

Respuesta ESACOR E.S.P. S.A.S.:

Se acoge la observación. En consecuencia, se modificará el documento de Invitación para precisar que el pago de las primas se efectuará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la expedición y presentación en debida forma de la factura electrónica, acompañada de la entrega de las respectivas pólizas. Este plazo obedece al trámite administrativo y financiero requerido para la causación y parametrización contable interna de las obligaciones de la empresa.

3. OBSERVACION - VIGENCIA DE LAS POLIZAS

Solicitud: De manera respetuosa se solicita a la entidad informar las vigencias requeridas para las pólizas que conforman el programa de seguros.

Respuesta ESACOR E.S.P. S.A.S.:

Se procede a aclarar la inquietud del interesado. Al respecto, se informa que las vigencias requeridas para las pólizas que conforman el presente programa de seguros se establecen de la siguiente manera, según su agrupación:

- **Para el Grupo 001:** La cobertura deberá iniciar a partir de las 00:00 horas del día 6 de abril de 2026 (lo anterior, con el fin de garantizar la continuidad ininterrumpida del aseguramiento, toda vez que las pólizas actuales vencen el 5 de abril de 2026). Esta cobertura tendrá un periodo de ejecución de trescientos sesenta y cinco (365) días.

- **Para el Grupo 002:** La cobertura iniciará a partir de la fecha de expedición y suscripción de las respectivas pólizas, contando igualmente con una vigencia de ejecución de trescientos sesenta y cinco (365) días.

4. OBSERVACION - IMPUESTOS, RETENCIONES, RETORNOS

Solicitud: Teniendo en cuenta que, para este caso, deben ser tenidos en cuenta dentro del valor ofertado, los impuestos, estampillas de orden nacional y municipal y demás erogaciones a las que haya lugar, respetuosamente solicitamos se precise cuáles y qué porcentaje representan sobre el valor del contrato.

Respuesta ESACOR E.S.P. S.A.S.:

Se procede a dar claridad a la inquietud del interesado. Al respecto, se informa que, de conformidad con el marco tributario vigente y el Estatuto de Rentas del municipio de Córdoba, Quindío, y tal como se encuentra debidamente estipulado en los Estudios Previos que soportan la presente Invitación, los descuentos, retenciones y estampillas aplicables a los pagos derivados del presente contrato son los siguientes:

DESCRIPCIÓN DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS: la empresa practicará los siguientes descuentos conforme al tipo de contrato: Reteica según corresponda, retención en la fuente del 2.5% y retención del IVA del 15%.

Estampilla / tasa	Porcentaje

Pro anciano	4%
Pro hospital	2%
Pro cultura	1.5%
Tasa Municipal pro deporte	2.5%
Total descuentos	**10%**

5. OBSERVACION - ANEXO TECNICO

Solicitud: De manera respetuosa se solicita a la entidad informar el limite de RCE para el seguro de Automoviles del vehículo recolector de residuos solidos.

Respuesta ESACOR E.S.P. S.A.S.:

Se procede a dar claridad a la inquietud del interesado. Al respecto, se informa y aclara que el valor asegurado exigido como límite para el amparo de Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE), aplicable a la póliza de Automóviles (específicamente para el vehículo recolector/compactador de residuos sólidos), no podrá ser inferior a la suma de **TRES MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000.000,oo)**.

6. OBSERVACION - ANEXO TECNICO

Solicitud: De manera respetuosa se solicita a la entidad informar los deducibles mínimos requeridos para el seguro de Automóviles, generalmente para este tipo de empresas el deducible es Cero en todos los amparos. El otorgar un deducible cero, hace que la póliza sea mucho más costosa, pero el día de un evento, evita que la empresa tenga que asumir deducibles en reparaciones de daños materiales o eventos que afecten el amparo de RCE.

Respuesta ESACOR E.S.P. S.A.S.:

Se procede a dar claridad a la inquietud del interesado. Al respecto, se informa que los deducibles exigidos para la póliza de Automóviles corresponden estrictamente a los definidos en el Anexo Técnico de la presente Invitación, los cuales fueron estructurados y definidos con base en los respectivos estudios de mercado y el presupuesto de la entidad.

No obstante lo anterior, y en aras de garantizar las condiciones más favorables para ESACOR E.S.P. S.A.S., si la aseguradora oferente se encuentra en capacidad técnica y financiera de presentar una propuesta con deducibles menores a los exigidos (incluyendo la opción de "deducible cero" para todos o algunos amparos), podrá ofertarlos libremente. Es imperativo aclarar que el ofrecimiento de estas mejoras o condiciones superiores **no podrá, bajo ninguna**

circunstancia, implicar que el valor total de la propuesta económica supere el presupuesto oficial estimado para el Grupo 002.

7. OBSERVACION - PRESUPUESTO

Solicitud: De manera respetuosa consideramos que el presupuesto para el aseguramiento del vehículo recolector de basura es insuficiente, por lo anterior y para estar en igualdad de condiciones se solicita a la entidad fijar unas condiciones técnicas específicas para el ramo de automóviles, que permita evaluar las ofertas en igualdad de condiciones.

Respuesta ESACOR E.S.P. S.A.S.:

No se acoge la observación. Al respecto, la Entidad se permite aclarar que el Presupuesto Oficial máximo estimado para el **Grupo 002** (Póliza de Automóviles para el vehículo recolector), fijado en la suma de **DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($19.500.000,oo)**, es el resultado del Estudio de Mercado y Análisis del Sector adelantado durante la etapa precontractual. Dicho valor se encuentra debidamente soportado en cotizaciones reales emitidas por el mercado asegurador bajo los mismos requerimientos, por lo cual se considera idóneo, objetivo y suficiente.

En cuanto a la solicitud de fijar condiciones técnicas específicas, se le recuerda al oferente que las coberturas, límites de aseguramiento (tales como el límite de RCE detallado en la respuesta a la Observación No. 5), deducibles y amparos mínimos exigidos ya se encuentran taxativamente definidos en el **Anexo Técnico** de la Invitación. Estas especificaciones son de obligatorio cumplimiento para todos los proponentes, lo que garantiza plenamente el principio de igualdad, la selección objetiva y la libre concurrencia al momento de evaluar las ofertas.

8. OBSERVACION - CRONOGRAMA

Solicitud: De manera respetuosa se solicita a la entidad modificar el cierre del proceso para el próximo 1 de Abril de 2026, preferiblemente después de medio día. En caso de no aceptar esta solicitud, no sería viable nuestra participación en el proceso.

Respuesta ESACOR E.S.P. S.A.S.:

Se acoge la observación. En aras de garantizar el principio de pluralidad de los oferentes, la libre concurrencia y propiciar la participación de las compañías aseguradoras invitadas, se accede a la solicitud de ampliación del plazo.

En consecuencia, ESACOR E.S.P. S.A.S. expedirá la respectiva Adenda No. 001, a través de la cual se modificará oficialmente el cronograma del proceso, estableciendo como nueva fecha y hora límite para el cierre y la recepción de ofertas el día 1 de abril de 2026 hasta las 2:00 p.m. Se invita a los interesados y/o proponentes a consultar dicho documento modificatorio, el cual hará parte integral de la presente Invitación.

Una vez culminado el proceso de la diligencia, se levanta la presente acta y firma quienes en intervención intervinieron, siendo las **6:20 PM del día 27 de marzo de 2026**.

DEIVER PATRICIO CUENCA PEREZ
Gerente General

ANDERSON BERNAL CORREA
Abogado Contratista

Proyecto Parte Jurídica: Anderson Bernal Correa – Abogado Contratista
Aprobó: Deiver Patricio Cuenca Pérez – Gerente General